



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO**

**PARROQUIAL RURAL  
INÉS ARANGO**

FRANCISCO DE ORELLANA - ORELLANA - ECUADOR

Inés Arango, 2 de febrero de 2026  
Convocatoria N°003 - GADPRIA - 2026

Señor  
Jaime Barragán Armijo  
**VOCAL DEL GADPRIA**  
Presente. -

De mi consideración:

### **CONVOCATORIA**

Amparado en los Arts. 70 literal c) y 318 del COOTAD, me permito convocar a Sesión Ordinaria de la Junta Parroquial, la misma que se realizará el día miércoles 4 de febrero de 2026, a las 9H00 horas en la Oficina del GAD Parroquial, se tratará el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum.
2. Instalación de la sesión;
3. Lectura y Aprobación del Orden del día.
4. Aprobación del acta de la sesión realizada el 29 de enero de 2026.
5. Conocimiento de la ejecución presupuestaria del año 2025 y la correspondiente clausura y liquidación.
6. Conocimiento del Oficio Nro.005- CONAGOPARE-O-P-VC-2026, INICIO DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PERIODO 2025.
7. Conocimiento del nuevo REGLAMENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS, DEL PLENO CONCEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL.
8. Clausura.

Particular que notifico para los fines pertinentes.




Atentamente,


Sr. Carlos Alberto Martínez Vidal  
**PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL**

Inés Arango, 2 de febrero de 2026

**REGISTRO DE RECIBIR LA CONVOCATORIA N°003 DE SESIÓN**  
**ORDINARIA CON FECHA MIERCOLES 4 DE FEBRERO DE 2026**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° CÉDULA	CARGO	FIRMA
1	ESDRINA MARLEY CHAQUINGA LOPEZ	225017336-2	VICEPRESIDENTE	
2	JAIME ORLANDO BARRAGAN ARMIJO	210010572-1	VOCAL	
3	CARLOS MANUEL CARDENAS CORDOVA	110223228-5	VOCAL	
4	SANTOS GILBERTO CALDERÓN ARMIJOS	1101651436	VOCAL	vacaciones




Lo certifico:




Ing. Cristina Delgado  
**SECRETARIA- TESORERA**  
**DEL GADPRIA**

Inés Arango, 4 de febrero de 2026

**REGISTRO DE ASISTENCIA DE INICIO A LA CONVOCATORIA N°003 DE SESIÓN  
 ORDINARIA CON FECHA MIERCOLES 4 DE FEBRERO DE 2026**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° CÉDULA	CARGO	FIRMA
1	ESDRINA MARLEY CHAQUINGA LOPEZ	225017336-2	VICEPRESIDENTE	
2	JAIME ORLANDO BARRAGAN ARMIJO	210010572-1	VOCAL	
3	CARLOS MANUEL CARDENAS CORDOVA	110223228-5	VOCAL	
4	SANTOS GILBERTO CALDERÓN ARMIJOS	1101651436	VOCAL	Vacaciones


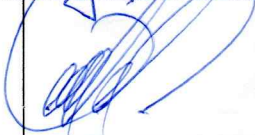

Lo certifico:




Ing. Cristina Delgado  
**SECRETARIA- TESORERA  
 DEL GADPRIA**

Inés Arango, 4 de febrero de 2026

**REGISTRO DE ASISTENCIA FINAL LA CONVOCATORIA N°003 DE SESIÓN**  
**ORDINARIA CON FECHA MIERCOLES 4 DE FEBRERO DE 2026**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° CÉDULA	CARGO	FIRMA
1	ESDRINA MARLEY CHAQUINGA LOPEZ	225017336-2	VICEPRESIDENTE	
2	JAIME ORLANDO BARRAGAN ARMIJO	210010572-1	VOCAL	
3	CARLOS MANUEL CARDENAS CORDOVA	110223228-5	VOCAL	
4	SANTOS GILBERTO CALDERÓN ARMIJOS	1101651436	VOCAL	Vacaciones

Lo certifico:




**Ing. Cristina Delgado**  
**SECRETARIA- TESORERA**  
**DEL GADPRIA**

# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

## PARROQUIAL RURAL

# INÉS ARANGO

FRANCISCO DE ORELLANA - ORELLANA - ECUADOR

### ACTA N°003-2026 SESIÓN ORDINARIA

En la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Inés Arango, a los cuatro días del mes de febrero de 2026, siendo las 9h00 se reúnen los señores Vocales del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Inés Arango, miembros de la Junta Parroquial, para desarrollar la sesión ordinaria con el siguiente orden del día.

1. Constatación del Quórum.
2. Instalación de la sesión;
3. Lectura y Aprobación del Orden del día.
4. Aprobación del acta de la sesión realizada el 29 de enero de 2026.
5. Conocimiento de la ejecución presupuestaria del año 2025 y la correspondiente clausura y liquidación.
6. Conocimiento del Oficio Nro.005- CONAGOPARE-O-P-VC-2026, INICIO DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PERIODO 2025.
7. Conocimiento del nuevo REGLAMENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS, DEL PLENO CONCEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL.
8. Clausura.

#### DESARROLLO:

#### PUNTO 1. - CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.

Se encuentra presentes, el Sr. Carlos Alberto Martínez Vidal, presidente del GADPRIA, Sra. Esdrina Marley Chaquinga López Vicepresidente del GADPRIA, Sr. Jaime Orlando Barragán Armijo, Vocal del GADPRIA, Sr. Carlos Manuel Cárdenas Córdova Vocal del GADPRIA, Sr. Miguel Heriberto Viteri Puetate técnico de planificación.

#### PUNTO 2. -. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN POR PARTE DEL SR. CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ VIDAL PRESIDENTE DEL GADPRIA.

El Sr. Carlos Alberto Martínez Vidal del GADPRIA extiende un saludo cordial a todos los vocales presentes agradeciendo la presencia de todos, esperando que esta sesión se lleve a cabo de la mejor manera. Se instala la sesión siendo las 9H20.

#### PUNTO 3. – LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Sr. Carlos Alberto Martínez Vidal Presidente del GADPRIA, dispone a secretaría se dé lectura del orden del día establecido para la presente sesión, la misma que procede a dar lectura.

La señora Vocal, Esdrina Marley Chaquinga López, solicita la palabra y mociona se apruebe el orden del día.

El Sr. Carlos Alberto Martínez Vidal Presidente del GADPRIA, pregunta a los miembros de la Junta Parroquial, si esta moción tiene apoyo.

# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

## PARROQUIAL RURAL

# INÉS ARANGO

FRANCISCO DE ORELLANA - ORELLANA - ECUADOR

El señor Jaime Orlando Barragán Armijo, solicita la palabra y apoya la moción presentada por la compañera Esdrina Marley Chaquinga López.

El Sr. Carlos Alberto Martínez Vidal Presidente del GADPRIA, manifiesta, si no hay otra moción, para someter a votación la moción presentada.

Al no haber otra moción dispone a secretaría se realice la votación correspondiente:

Se procede a votar:

VOCALES DEL GADPRIA	
Sra. Esdrina Marley Chaquinga López	APROBADO
Sr. Barragán Armijo Jaime Orlando	APROBADO
Sr. Cárdenas Córdova Carlos Manuel	APROBADO
Sr. Carlos Alberto Martínez Vidal	APROBADO
Sr. Santos Gilberto Calderon Armijos	VACACIONES ANUALES

Con cuatro votos a favor se aprueba el orden del día.

La Junta Parroquial por voto unánime de los señores y señoras vocales y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

### RESUELVE

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria del miércoles 4 de febrero de 2026 quedando de la siguiente manera:

1. Constatación del Quórum.
2. Instalación de la sesión;
3. Lectura y Aprobación del Orden del día.
4. Aprobación del acta de la sesión realizada el 29 de enero de 2026.
5. Conocimiento de la ejecución presupuestaria del año 2025 y la correspondiente clausura y liquidación.
6. Conocimiento del Oficio Nro.005- CONAGOPARE-O-P-VC-2026, INICIO DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PERIODO 2025.
7. Conocimiento del nuevo REGLAMENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS, DEL PLENO CONCEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL.
8. Clausura.

Se procede a continuar con la sesión ordinaria

### PUNTO 4. - APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN REALIZADA EL 29 DE ENERO DE 2026.

El Sr. Carlos Alberto Martínez Vidal Presidente del GADPRIA, dispone a secretaría se dé

# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

## PARROQUIAL RURAL

# INÉS ARANGO

FRANCISCO DE ORELLANA - ORELLANA - ECUADOR

lectura del acta de la sesión anterior, la misma que procede a dar lectura.

El Señor Cárdenas Córdova Carlos Manuel Vocal, solicita la palabra y mociona se apruebe el acta de la sesión anterior.

El Sr. Carlos Alberto Martínez Vidal Presidente del GADPRIA, pregunta a los miembros de la Junta Parroquial, si esta moción tiene apoyo.

El señor Vocal, Jaime Orlando Barragán Armijo, solicita la palabra y apoya la moción presentada por el compañero Cárdenas Córdova Carlos Manuel, que se apruebe el acta de la sesión anterior.

El Sr. Carlos Alberto Martínez Vidal Presidente del GADPRIA, manifiesta, si no hay otra moción.

Al no haber otra moción dispone a secretaría se realice la votación correspondiente:

Se procede a aprobar el acta N°002, generada el día miércoles 29 de enero de 2026.

Se procede a votar:

VOCALES DEL GADPRIA	
Sra. Esdrina Marley Chaquinga López	APROBADO
Sr. Barragán Armijo Jaime Orlando	APROBADO
Sr. Cárdenas Córdova Carlos Manuel	APROBADO
Sr. Carlos Alberto Martínez Vidal	APROBADO
Sr. Santos Gilberto Calderon Armijos	VACACIONES ANUALES

Con cuatro votos a favor se aprueba el acta de la sesión de la Junta Parroquial realizada el 29 de enero del 2026.

La Junta Parroquial por voto unánime de los señores vocales y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

### RESUELVE

Aprobar el acta de la sesión realizada el 29 de enero de 2026, donde se aprobó el acta realizada el 7 de enero de 2026, Conocimiento del convenio Nro. STCTEA-DAJ-2026-001, código de postulación STCTEA-PY-2024-248, convenio de transferencia y seguimiento de recursos para la ejecución del proyecto: "Asfaltado de la vía la Andina-Bataboro, desde la abscisa 0+000 hasta la abscisa 5+000 en la parroquia Ines Arango, del Cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana, en la comunidad la Andina hasta la comunidad Shiripuno y toma de resolución y Autorización al señor Presidente, para realizar las correspondientes reformas del Presupuesto, POA y PAC del ejercicio económico del año 2026.

# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

## PARROQUIAL RURAL

# INÉS ARANGO

FRANCISCO DE ORELLANA - ORELLANA - ECUADOR

Se procede a continuar al siguiente punto del orden del día:

### PUNTO 5. – CONOCIMIENTO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2025 Y LA CORRESPONDIENTE CLAUSURA Y LIQUIDACIÓN.

Por disposición del señor Presidente, se da a conocer a los señores y señora vocales del GADPRIA, los valores correspondientes de la cedula presupuestaria de gastos del año 2025, que, hasta el 31 de diciembre del año 2025. Quedó un saldo de \$213.282 ,63 (DOSCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS / 00) en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Inés Arango.

Se anexa la cedula presupuestaria de gastos:

El señor Vocal, Jaime Orlando Barragán Armijo, solicita la palabra y mociona aprobar la ejecución presupuestaria del año 2025 para la clausura y liquidación.

El Sr. Carlos Alberto Martínez Vidal Presidente del GADPRIA, pregunta a los miembros de la Junta Parroquial, si esta moción tiene apoyo.

El señor Carlos Manuel Cárdenas Córdova, solicita la palabra y apoya la moción presentada por el compañero Jaime Orlando Barragán Armijo.

El Sr. Carlos Alberto Martínez Vidal Presidente del GADPRIA, manifiesta, si no hay otra moción.

Al no haber otra moción dispone a secretaría se realice la votación correspondiente:

Se procede a votar:

VOCALES DEL GADPRIA	
Sra. Esdrina Marley Chaquina López	APROBADO
Sr. Barragán Armijo Jaime Orlando	APROBADO
Sr. Cárdenas Córdova Carlos Manuel	APROBADO
Sr. Carlos Alberto Martínez Vidal	APROBADO
Sr. Santos Gilberto Calderon Armijos	VACACIONES ANUALES

Con cuatro votos a favor se aprueba:

La Junta Parroquial por voto unánime de los señores vocales y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

### RESUELVE

**Aprobar** la ejecución presupuestaria del año 2025 para la clausura y liquidación.

Se procede a continuar al siguiente punto del orden del día.

**PUNTO 6 – CONOCIMIENTO DEL OFICIO NRO.005- CONAGOPARE-O-P-VC-2026, INICIO DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PERIODO 2025.**

El señor Carlos Alberto Martínez Vidal, Presidente del GAD Parroquial, informa a los señores y señora Vocales del GADPRIA, del Oficio Circular No. 008-CONAGOPARE-O-P-VC-2026 con fecha 5 de febrero del año 2026, donde hacen la invitación por medio de CONAGOPARE los del Concejo de Participación Ciudadana y Control Social a la socialización en base al nuevo reglamento de rendición de Cuentas (CPCCS) de las instituciones públicas, el cual establece lineamientos, fases, responsabilidades y plazos actualizados que deberán ser observados y cumplidos durante el desarrollo del proceso.

Ante la invitación mencionada, se queda la participación a la socialización los señores Vocales y personal administrativo.

Se procede a continuar al siguiente punto del orden del día.

**PUNTO 7 – CONOCIMIENTO DEL NUEVO REGLAMENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS, DEL PLENO CONCEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL.**

El señor Carlos Alberto Martínez Vidal, Presidente del GAD Parroquial, manifiesta que se trata del nuevo reglamento de Rendición de Cuentas del CPCCS, que invitan a la socialización en el punto anterior del orden día, el cual establece lineamientos, fases, responsabilidades y plazos actualizados que deberán ser observados y cumplidos durante el desarrollo del proceso, se procede a dar lectura del mismo.

Resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030 28-01-2026, EL PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL.

**Que**, mediante resolución No. CPCCS-PLE-SG-034-E-2025-0358, de 10 de noviembre de 2025, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social resolvió: **Artículo 5.-** Disponer a la Coordinación General de Asesoría Jurídica, en conjunto con la Subcoordinación Nacional de Rendición de Cuentas, que presenten un proyecto de nuevo reglamento y convoque a mesas técnicas para la reforma integral del Reglamento de Rendición de Cuentas y la actualización de toda la normativa relacionada, con el propósito de fortalecer la coherencia normativa, la seguridad jurídica, la calidad metodológica y los criterios de cumplimiento del proceso de rendición de cuentas.

Donde resuelven:

**Artículo 1.-** Acoger íntegramente el criterio jurídico y técnico contenido en el Informe de Viabilidad para la Expedición del Reglamento de Rendición de Cuentas, remitido por la Coordinación General de Asesoría Jurídica, mediante Memorando Nro. CPCCS-CGAJ-2026-0063-M de 26 de enero de 2026, en el cual se determina que el proyecto es necesario, idóneo y jurídicamente sustentado conforme a la Constitución y la ley.

# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

## PARROQUIAL RURAL

# INÉS ARANGO

FRANCISCO DE ORELLANA - ORELLANA - ECUADOR

**Artículo 2.-** Aprobar el Reglamento de Rendición de Cuentas, elaborado bajo los principios de seguridad jurídica, coherencia normativa y calidad metodológica, durante las Mesas Técnicas de Trabajo efectuadas el 8, 12 y 23 de enero de 2026.

**Artículo 3.-** Disponer a la Subcoordinación Nacional de Rendición de Cuentas la implementación de este reglamento, con el fin de fortalecer el control social y la deliberación pública.

Misma que, el presente el Reglamento entrará en vigencia a partir de su aprobación por el Pleno, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial, por el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en la Sesión Ordinaria No. 004, instalada el 28 de enero de 2026 a las 11h15.

**Art. 13.-** Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD).- Cronograma para el Proceso de Rendición de Cuentas.

FASE	TIEMPO DE EJECUCIÓN
1. Planificación y facilitación del proceso desde la Asamblea Local	Febrero y marzo del año siguiente al periodo fiscal del cual se rinde cuentas.
2. Evaluación de la gestión y elaboración del Informe Institucional	Abril del año siguiente al periodo fiscal del cual se rinde cuentas.
3. Deliberación pública y evaluación ciudadana del Informe Institucional	Mayo del año siguiente al periodo fiscal del cual se rinde cuentas.
4. Incorporación de la Opinión Ciudadana, retroalimentación y seguimiento.	Junio del año siguiente al periodo fiscal del cual se rinde cuentas.

**Art. 25.-** De la calificación para los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD):

PREGUNTA	OPCIONES DE RESPUESTA	CALIFICACIÓN PARA CUMPLIMIENTO
1. ¿La entidad presentó su informe de rendición de cuentas dentro del plazo correspondiente para el proceso?	1. SI	24
	2. NO	0
2. ¿El GAD sustenta la recepción del listado de temas sobre los cuales la ciudadanía solicita que se rinda cuentas?	1. Oficio o documento suscrito por la Asamblea Local Ciudadana o quien haga sus veces con el listado de temas sobre los cuales solicita que rinda cuentas con el recibido correspondiente.	9,5
	2. Acta de reunión suscrita por la Asamblea Local Ciudadana o quien haga sus veces en la cual conste el	9,5

	listado de temas sobre los cuales solicita que rinda cuentas.	
	3. Informe de los temas sobre los cuales la ciudadanía solicita que rinda cuentas, a través de correos, medios físicos o virtuales, en el que consten las capturas de pantalla.	4,75
	4. No abre el link.	0
	5. El link no direcciona a los medios de verificación.	0
	6. No implementó.	0
<b>3. ¿El GAD sustenta la conformación del equipo técnico mixto para organizar y facilitar el proceso de rendición de cuentas?</b>	1. Acta de conformación del equipo técnico mixto, suscrita por los delegados del GAD/Institución y Asamblea Local Ciudadana o de quien haga sus veces.	9,5
	2. Oficio suscrito por la Asamblea Local Ciudadana o quien haga sus veces, en el que se informe al GAD/Institución sus delegados al Equipo técnico mixto.	4,75
	3. No abre el link	0
	4. El link no direcciona a los medios de verificación.	0
	5. No implementó	0
<b>4. ¿El GAD sustenta la entrega del informe preliminar y formulario de rendición de cuentas institucional con 10 días término de antelación a la deliberación pública a la Asamblea Local Ciudadana o quien haga sus veces?</b>	1. Oficio suscrito por la máxima autoridad del GAD/institución enviado virtual o físicamente a la Asamblea Local Ciudadana o quien haga sus veces, con su respectivo recibido con fecha visible, en el término establecido.	9,5
	2. Oficio suscrito por la máxima autoridad del GAD/institución enviado virtual o físicamente a la Asamblea Local Ciudadana o quien haga sus veces, con su respectivo recibido con fecha visible, en un término menor al debido.	4,75
	3. Oficio suscrito por la máxima autoridad del GAD/institución enviado virtual o físicamente a la Asamblea Local Ciudadana o quien haga sus veces, con fecha visible, sin su respectivo recibido.	4,75

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

PARROQUIAL RURAL

**INÉS ARANGO**

FRANCISCO DE ORELLANA – ORELLANA – ECUADOR

	4. No abre el link	0
	5. El link no direcciona a los medios de verificación	0
	6. No implementó.	0
5. ¿El GAD permitió la intervención de la Asamblea Local Ciudadana o de quien cumplió sus veces, como parte de la agenda de la deliberación pública?	1. Video en el que el GAD/institución demuestra que la Asamblea Local Ciudadana o quien cumplió sus veces intervino en el espacio deliberativo para evaluar la gestión.	9,5
	2. Acta de realización del espacio deliberativo suscrita por la máxima autoridad del GAD/institución y los delegados de la Asamblea Local Ciudadana o quien haga sus veces, que contenga el link al video, donde se evidencia su intervención para evaluar la gestión.	9,5
	3. Video en el que el GAD realizó la deliberación pública, pero la Asamblea Local Ciudadana o quien hizo sus veces NO intervino para evaluar la gestión, ni se plantearon sugerencias al GAD/institución.	0
	4. Acta de realización del espacio de deliberación, que contenga: link al video donde se evidencia que la Asamblea Local Ciudadana o quien hizo sus veces no intervino para evaluar la gestión, ni se plantearon sugerencias al GAD/institución.	0
	5. No abre el link	0
	6. El link no direcciona a los medios de verificación	0
	7. No implementó	0
6. ¿El GAD sustenta la realización de mesas de trabajo durante el espacio deliberativo?	1. Video en el que el GAD/institución demuestra que la Asamblea Ciudadana Local o quien cumplió sus veces participó en mesas de trabajo y se elaboraron recomendaciones.	9,5
	2. Acta de realización del espacio deliberativo suscrita por la máxima autoridad, que contenga el link al video, donde se evidencia que la Asamblea Ciudadana Local o quien cumplió sus veces participaron en	9,5

	mesas de trabajo y se elaboraron recomendaciones.	
	3. Video en el que el GAD/institución demuestra que la Asamblea Local Ciudadana o quien hizo sus veces participó de las mesas de trabajo pero NO se elaboraron recomendaciones al GAD/institución.	4,75
	4. Acta de realización del espacio deliberativo que contenga: link al video, donde se evidencia que la Asamblea Local Ciudadana o quien haga sus veces si participó de las mesas de trabajo pero no se elaboraron recomendaciones al GAD/ institución.	4,75
	5. Video en el que el GAD/institución demuestra que no desarrolló mesas de trabajo en su deliberación pública, pero la Asamblea Local Ciudadana o quien hizo su veces sí participó en el espacio deliberativo.	4,75
	6. No abre el link	0
	7. El link no direcciona a los medios de verificación	0
	8. No implementó	0
<b>7. ¿El GAD/institución elaboró su Plan de trabajo incorporando las recomendaciones ciudadanas a su gestión?</b>	1. Plan de Trabajo del GAD/institución elaborado a partir de las recomendaciones del Acta de la deliberación pública.	9,5
	2. Plan de Trabajo del GAD/institución elaborado sin considerar las recomendaciones del Acta de la deliberación pública.	4,75
	3. No abre el link	0
	4. El link no direcciona a los medios de verificación.	0
	5. No implementó	0
<b>8. ¿El GAD/institución sustenta la entrega del plan de trabajo a la Asamblea Local Ciudadana o</b>	1. Oficio suscrito por la máxima autoridad y recibido por la Asamblea Local Ciudadana o quien haga sus veces y el Consejo de	9,5

quien cumple sus veces, con su respectivo recibido?	Planificación con la constancia de entrega del Plan de trabajo.	
	2. No abre el link	0
	3. El link no direcciona al medio de verificación	0
	4. No implementó	0
9. ¿Se cumplieron las recomendaciones del año anterior?	1. Se adjunta el informe de cumplimiento del acta de compromiso suscrito por la máxima autoridad	9,5
	2. No aplica porque el GAD/institución fue incluida en el año del cual se rindió cuentas en el catastro. (Se adjuntará el documento jurídico de creación de la institución).	9,5
	3. No implementó porque afirma que en el proceso anterior no recibió aportes.	0
	4. No abre el link	0
	5. El link no direcciona al medio de verificación	0
	6. No implementó.	0

**Art. 26.- De la determinación de cumplimiento:**

RANGOS DE CALIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	
91 - 100	Cumplimiento óptimo
81 - 90	Cumplimiento alto
71 - 80	Cumplimiento moderado
61 - 70	Cumplimiento parcial
51 - 60	Cumplimiento básico

➤ **Cumplimiento óptimo**

La institución o autoridad ha alcanzado un puntaje entre 91 y 100 y ha cumplido íntegramente y con alto estándar de calidad todas las fases del proceso de rendición de cuentas, garantizando la entrega oportuna de información, la deliberación pública efectiva, la participación ciudadana, la trazabilidad de los medios de verificación y la incorporación de los acuerdos y compromisos derivados del proceso.

➤ **Cumplimiento alto**

La institución o autoridad ha alcanzado un puntaje entre 81 y 90 y ha cumplido de manera adecuada y consistente los criterios del proceso de rendición de cuentas, asegurando la entrega de información, la deliberación pública y los mecanismos de participación, con aspectos de mejora menores que no afectan la validez, integridad ni finalidad del proceso.

➤ **Cumplimiento moderado**

La institución o autoridad ha alcanzado un puntaje entre 71 y 80 y ha cumplido los requisitos esenciales del proceso de rendición de cuentas, presentando algunas limitaciones en la calidad, oportunidad o completitud de la información, en la deliberación pública o en la documentación de los acuerdos, que pueden ser objeto de mejora para fortalecer la efectividad del proceso.

➤ **Cumplimiento parcial**

La institución o autoridad ha alcanzado un puntaje entre 61 y 70 y ha cumplido el proceso de rendición de cuentas, aunque con oportunidades relevantes de mejora en la calidad de la información, la participación ciudadana, la deliberación pública o la documentación de los compromisos, que inciden en el nivel de consolidación del proceso.

➤ **Cumplimiento básico**

La institución o autoridad ha alcanzado un puntaje entre 51 y 60 y ha cumplido con los criterios mínimos del proceso de rendición de cuentas, evidenciando áreas de mejora en la calidad de la información, la participación ciudadana, la deliberación pública y la incorporación de los acuerdos, que requieren fortalecimiento para avanzar hacia niveles superiores de desempeño.

Dado a conocer a los señores y señora vocales del GAD Parroquial Ines Arango del nuevo reglamento de "RENDICIÓN DE CUENTAS, DEL PLENO CONCEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL".

Se procede a continuar al siguiente punto del orden del día.

**PUNTO 8- CLAUSURA**

El señor Presidente expresa su agradecimiento a los compañeros vocales por su participación, señalando que se han tratado en su totalidad los puntos del orden del día, los cuales revisten importancia para la parroquia.

Una vez agotados los puntos del orden del día y no existiendo más asuntos que tratar, siendo las 10H26 (diez horas con veintiseis minutos), el señor Carlos Alberto Martínez Vidal, Vocal del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Inés Arango, declara clausurada la sesión, para constancia de lo cual firman los señores vocales y la señora Secretaria, quien certifica.


  
  
Sr. Martínez Vidal Carlos Alberto  
**PRESIDENTE DEL GADPRIA**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

PARROQUIAL RURAL

**INÉS ARANGO**

FRANCISCO DE ORELLANA - ORELLANA - ECUADOR

  
Sra. Esdrina Marley Chaquinga Lopez  
VICEPRESIDENTA DEL GADPRIA

  
Sr. Barragán Armijo Jaime Orlando  
PRIMER VOCAL DEL GADPRIA

  
Sr. Cárdenas Córdova Carlos Manuel  
SEGUNDO VOCAL DEL GADPRIA

Lo Certifico



  
Cristina Delgado Alava Cristina Estefanía  
SECRETARIA - ENCARGADA DEL GADPRIA

PUNTO 8- CLASURA